



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 080
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 18 DE FECHA 18.06.2014.-

ALGARROBO 20/06/2014.-

DECRETO: N° 2776

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 080 del H. Concejo Municipal, Acta N° 18, Sesión ordinaria de fecha 18.06.2014.-
4. La sesión ordinaria N° 18 de fecha 18/06/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 080 /2014 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 2219, a nombre de Don Andrés Antonio Carrasco Parada; solicitado a través del Ord. N° 194 de fecha 16/06/2014, del Director de Administración y Finanzas (DAF) Don Iván Rodríguez Valdés.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 080 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión ordinaria N° 18 de fecha 18/06/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- DAF (1)
- Rentas (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 23 JUN. 2014
SALIDA
N°
23 JUN. 2014